Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°11

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METÁLICOS PARA LA REPARACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE TODA LA ESSAP" - I.D. N° 390.854»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 305/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Comunicación Interna N° GRA 230/2021 de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, recepcionada en fecha 16 de agosto del 2021, a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METÁLICOS PARA LA REPARACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE TODA LA ESSAP" I.D. N° 390.854.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 05/2021 del Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero, POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO"

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/1116/2021, de fecha 25 de agosto del 2021, solicita a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°11

Que, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional 2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METÁLICOS PARA LA REPARACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE TODA LA ESSAP" I.D. N° 390.854, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N°155, de fecha 27 de agosto de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N°1180, de fecha 31 de agosto del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al llamado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional 2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METÁLICOS PARA LA REPARACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE TODA LA ESSAP" - I.D. N° 390.854.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°11

2) **Autorizar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado a Licitación Pública Nacional 2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METÁLICOS PARA LA REPARACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE TODA LA ESSAP" I.D. N° 390.854, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

3) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante) Gerente Administrador del contrato o representante.

4) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

5) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.